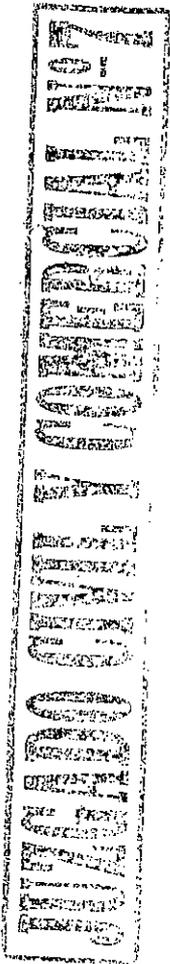




EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Sec.Unica de Mar del Plata, en los autos **"TENAGLIA DORA OLGA C/ DIAZ NILDA GLADIS S/ COBRO EJECUTIVO, EXP. N°125.624**, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematarán **LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS QUE CORRESPONDEN A LA DEMANDADA EN LA SUCESION DE SUS SRES. PADRES CARRASCO CLOTILDE NILDA Y OTRO SU SUCESION AB-INTESTATO, EXP.N° 14.280**, Juz. Civ. Y Com.N° 4 de este Depto. Judicial.- Honorarios del Martillero 10% del monto de la subasta; aportes prev. (10%) a cargo del comprador.- **SIN BASE** .-Primer tramo de puja la suma de **\$18.945.-** (incrementándose en el mismo importe cada tramo de las ofertas). **Garantía de oferta:** para participar se deberá depositar en concepto de garantía la sumas de \$18.945.- Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales n° 829953/4 CBU 01404238-2761028299534/4.—Quien compre en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente , debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Electrónicas a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.- Los derechos y acciones emergentes del boleto de compra venta no podrá ser cedido.- **Cronograma: Duración del acto de subasta (diez días hábiles) se iniciará el 21 de junio de 2019 a las 10,00hs.**, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día **5 de julio de 2019 a las 10,00 hs**, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más.- **Acta de adjudicación y firma ante el actuario:** se fija para el día **15 de julio de 2019 a las 10,00 hs.**, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción en la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito del **Saldo de precio, comisión del martillero con más aportes**, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. **Martillero interviniente: CLAUDIO GABRIEL MARSALA**, Reg. 2986, con domicilio constituido sito en la calle Edison 591 de esta ciudad, teléfono 480-8834 domicilio electrónico constituido 23225061319@cma.notificaciones. **La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus**



modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 22 de mayo de 2019.-----


Dra. MARÍA FERNANDA LARMEN
AJUXILIAR LETRADA

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por **TRES DIAS (3)** en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata .- CONSTE.-----


Dra. MARÍA FERNANDA LARMEN
AJUXILIAR LETRADA